



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 139 -2015-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 OCT. 2015

VISTO:

La Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 238-2015 de fecha 16 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2015-JEINS-CONIDA de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA para el Ejercicio Presupuestal 2015;

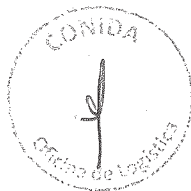
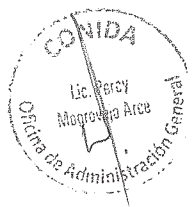
Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/DICAE/DIAST/ N° 007-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, el Director de Astrofísica solicita al Director de la Oficina de Logística, excluir el "Servicio de Acondicionamiento de Base para Instalar Contenedor en Moquegua", por la suma de Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 39,985.00), debido a una reprogramación de sus actividades, por lo que ya no amerita esta base especial;

Que, mediante el Informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 156-2015 de fecha 12 de octubre de 2015, el Director de la Oficina de Logística informa al Director de la Oficina de Administración General, que tomando en consideración la solicitud CONIDA/OFLOG/TRANSPORTE N° 025-2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, solicita que el proceso de AMC programado en el PAC bajo la Referencia N° 24, para la "Adquisición de Combustible para Vehículos y GGEE", por la suma de Treinta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco con 50/100 (S/. 33,775.50) Nuevos Soles, sea excluido del PAC de la Entidad;

Que, mediante Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET/DIVLA N° 022-2015 de fecha 12 de Octubre del 2015, el Director de Vehículos Lanzadores solicita al Director de la Oficina de Logística, excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del AF-2015 de la Entidad, el proceso de Adjudicación Directa Pública programado bajo la referencia N° 33, para la "Adquisición de Horno para Camisa Inhibidora", por la suma de Doscientos Veinte Mil Ciento Tres y 00/100 (S/. 220,103.00) Nuevos Soles, debido a lo manifestado por la Directora de la Oficina de Planificación y Racionalización, que no se cuenta con la autorización para el mencionado gasto;

Que, mediante el Memorando CONIDA/DIDET N° 067-2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial remite al Director de la Oficina de Logística el Pedido de Compra N° 00556-2015 de fecha 04 de setiembre de 2015, solicitando la "Adquisición de Banco de Prueba para Equipo Giroscopio", por la suma de Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos y 00/100 (S/. 874,500.00) Nuevos Soles;



Que, mediante Memorando CONIDA/DIDET N° 068-2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial remite al Director de la Oficina de Logística el Pedido de Compra N° 00557-2015 de fecha 04 de setiembre de 2015, solicitando la "Adquisición de Fuente de Impedancia (Medidor LCR)", por la suma de Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 00/100 (S/.68,257.00) Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando CONIDA/DIDET N° 069-2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial remite al Director de la Oficina de Logística el Pedido de Compra N° 00561-2015 de fecha 04 de setiembre de 2015, solicitando la "Adquisición de un Equipo de Tracción", por la suma de Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos y 00/100 (S/.545,632.00) Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando CONIDA/CNOIS/EJECUCION N° 009-2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, el Jefe de Ejecución del CNOIS remite al Director de la Oficina de Logística el Pedido de Servicio N° 00200-2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, solicitando la contratación del "Servicio de Profesional Especialista en Administración Pública para el Proyecto CNOIS", por la suma de Ochenta Mil y 00/100 (S/. 80,000.00) Nuevos Soles;

Que, Mediante el Pedido de Servicio N° 0190-2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, el Jefe de Infraestructura del CNOIS, solicita la "Contratación de Servicios Profesionales para la Verificación y Prueba de servicios de Electricidad de la Obra CNOIS", por la suma de Treinta y Dos Mil y 00/100 (S/. 32,000.00) Nuevos Soles;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 0191-2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, el Jefe de Infraestructura solicita la "Contratación de Servicios Profesionales para la Verificación y Prueba de Servicios Sanitario de la Obra CNOIS", por la suma de Treinta y Dos Mil y 00/100 (S/. 32,000.00) Nuevos Soles;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 215-2015 de fecha 02 de setiembre de 2015, la Directora de la Oficina de Planificación y Racionalización pone en conocimiento al Director de la Oficina de Logística, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la Adquisición de un Equipo de Tracción hasta por un monto de S/ 545,632.00 nuevo soles, para la Adquisición de una Mesa de Sistema Giratorio de Alta Velocidad, hasta por un monto de S/ 874,500.00 Nuevos Soles y la Adquisición por reposición de una Fuente de Impedancia(Medidor LCR), hasta por un monto de S/ 68,257.00 nuevo soles;

Asimismo, la Directora de la Oficina de Planificación y Racionalización, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 256-2015 de fecha 07 de octubre de 2015, dando respuesta a la Hoja de Coordinación CONIDA/OGA/OFLOG N° 084-2015 de fecha 07 de octubre de 2015 emitida por el Director de la Oficina de Logística, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la Contratación del Servicio de Ingenieros Electricistas para el CNOIS hasta por un monto de S/ 32,000.00 nuevos soles, para la Contratación del Servicio de Ingenieros Sanitarios para el CNOIS, hasta por un monto de S/ 32,000.00 nuevos soles y la contratación del Servicio de Especialista en Administración Pública para el CNOIS hasta por un monto de S/ 16,000.00 nuevos soles (El monto diferencial correspondiente al AF-2016, se realizara mediante Constancia de Previsión de Recursos del Pliego);

Que, mediante Informe CONIDA/JEINS/OFAJU N° 160-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que tal como lo establece el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y considerando que tanto la Dirección Técnica de Desarrollo de Tecnología Espacial, la Dirección Técnica de Ciencias y Aplicaciones Espaciales y la Dirección de Logística han reprogramado sus metas institucionales, se puede excluir e incluir en el PAC CONIDA 2015 las contrataciones solicitadas, al estar amparados dichos procedimientos dentro de lo que señala la Ley;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;



Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración General, a lo informado por el Director de la Oficina de Logística, por el Director de la Oficina de Planificación y Racionalización, por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de excluir el "Servicio de Acondicionamiento de Base para instalar Contenedor en Moquegua", por la suma de Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 39,985.00), la "Adquisición de Combustible para Vehículos y GGEE", por la suma de Treinta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles (S/. 33,775.50) y la Adquisición de Horno para camisa Inhibidora, por la suma de Doscientos Veinte Mil Ciento Tres y 00/100 (S/. 220,103.00), Nuevos Soles.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de incluir la Licitación Pública para la Adquisición de Banco de Prueba para Equipo Giroscopio, por la suma de Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos y 00/100 (S/. 874,500.00) Nuevos Soles, la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Fuente de Impedancia (Medidor LCR), por la suma de Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 00/100 (S/. 68,257.00) Nuevos Soles, la Licitación Pública para la "Adquisición de un Equipo de Tracción, por la suma de Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos y 00/100 (S/. 545,632.00) Nuevos Soles, la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del "Servicio de Profesionales Especialista en Administración Pública para el Proyecto CNOIS", por la suma de Ochenta Mil y 00/100 (S/. 80,000.00) Nuevos Soles, la Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del "Servicio de Profesionales para la Verificación y Prueba de Servicios de Electricidad de la Obra CNOIS, por la suma de Treinta y Dos Mil y 00/100 (S/. 32,000.00) Nuevos Soles y la Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del "Servicio de Profesionales para la Verificación y Prueba de Servicios Sanitarios de la Obra CNOIS, por la suma de Treinta y Dos Mil y 00/100 (S/. 32,000.00) Nuevos Soles.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA